

La **DIRECCION DE INCORPORACIÓN CURRICULAR DE LA EXTENSION** tiene como función la formulación y el desarrollo de políticas y dispositivos vinculados a la integración de la extensión con la docencia y a la formación en extensión universitaria. Promueve la realización de convocatorias para la presentación de prácticas de extensión de educación experiencial (PEEE) en las Unidades Académicas. Impulsa la capacitación de los equipos de cátedra sobre los fundamentos de educación experiencial en el marco de los Proyectos y Acciones del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad. Propicia el reconocimiento académico de la extensión tanto para docentes como estudiantes. Promueve la incorporación curricular de las PEEE. Ofrecer propuestas de cátedras optativas y/o electivas, cursos y otros espacios de formación en extensión universitaria para toda la comunidad académica. Organiza y participa en congresos y encuentros para debatir la integración de la docencia y la extensión.

Breve fundamentación teórica del Área de Incorporación Curricular de la Extensión

El desafío que se le presenta a esta Universidad es pensar el diseño de mecanismos de implementación, a partir de la Res. C.S. Nº 274/07, que plasma el reto asumido institucionalmente de fomentar la incorporación de prácticas de extensión en las carreras de grado de la UNL. Teniendo en cuenta que ésta fue creada en 1919, al calor de las ideas reformistas, reconoce a la Extensión Universitaria como una de sus funciones sustantivas, junto a la docencia y la investigación y que, proyecta su labor de enseñanza, investigación y extensión, no limitándose solamente a la formación de grado (futuros profesionales), sino que además se retroalimenta con las exigencias del contexto para enriquecer estas funciones.

La Secretaría de Extensión, cuenta con áreas, direcciones y dispositivos de gestión con el objetivo de llevar adelante las políticas de extensión planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNL (2010-2019). En su Línea de Orientación Principal LOP II (Alta calidad en enseñanza, investigación y extensión del conocimiento) el que establece: "Una Universidad que genere y gestione propuestas académicas dinámicas, flexibles y de calidad destinadas a formar ciudadanos críticos, con sólida formación profesional, aptitud emprendedora, competencias para un desempeño internacional y compromiso social para integrarse a una sociedad democrática; que se proponga ampliar las fronteras del conocimiento en un adecuado equilibrio entre la investigación disciplinar, la interdisciplinaria y la orientada a problemas con sentido ético y al servicio de la sociedad y el país; que extienda sus investigaciones y enseñanzas al entorno social e interactúe con éste para fomentar la interculturalidad y asegurar que sus miembros mantengan arraigo, se interesen por las problemáticas locales y contribuyan a solucionarlas". La Dirección de Incorporación Curricular se encuentra anclada en el Objetivo Específico 3 ("Establecer estrategias de formación, perfeccionamiento y organización del personal académico que garantice la cobertura eficaz y versátil de las misiones y funciones institucionales de docencia, investigación y extensión y sus articulaciones en y entre todas las Unidades Académicas, Escuelas e Institutos."

Respondiendo a este objetivo, a partir del año 2008 a la fecha se viene trabajando entre las Secretarías Académica y de Extensión del Rectorado y de manera conjunta con todas las Unidades Académicas de la Universidad, en la definición de un marco teórico que permita delinear los aspectos más relevantes que caracterizan a las Prácticas de Extensión, y cómo -desde una perspectiva pedagógica,- éstas pueden ser pensadas como estrategias privilegiadas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Como se menciona anteriormente, la Universidad Nacional del Litoral considera a la Extensión Universitaria como una de sus funciones académicas sustantivas y como tal goza del reconocimiento institucional que se traduce en su Estatuto, Plan de Desarrollo Institucional, normativas, políticas e instrumentos de gestión aprobados por los respectivos órganos de gobierno de la Universidad; y también a través de la Extensión Universitaria, expresa no sólo su compromiso para con el medio social del que forma parte, aportando a los procesos de cohesión e inclusión social, al desarrollo sustentable y la innovación y a una mejor calidad de vida de la población, sino que además promueve el diálogo, la interacción y la construcción colectiva con diversos organismos, instituciones y sectores sociales, que le permite a la propia Universidad repensar y profundizar sus propias políticas académicas de docencia, extensión e investigación.

Diseñar prácticas de extensión integradas al currículo universitario, significa, problematizar y resignificar, desde otro lugar las prácticas de enseñanza, posibilitando otra forma de aprender. Este tipo de experiencia deberá permitir a los estudiantes universitarios, futuros profesionales, la oportunidad de involucrarse en la resolución de problemas reales de la comunidad, implicando trabajar en escenarios reales con problemas complejos, por lo que deben ser abordados desde una perspectiva interdisciplinar.

En este sentido es que esta Dirección ha venido trabajando en el diseño de estrategias, dispositivos e impulso de acciones que permitan la construcción y apropiación por parte de la comunidad educativa de prácticas de extensión bajo la modalidad de educación experiencial y que promuevan el fortalecimiento de las mismas. Parafraseando a Camilloni A., **"...la Educación Experiencial, es una estrategia de enseñanza con enfoque holístico, que está destinada a relacionar el aprendizaje con la vida real. Con ese fin, propone al alumno realizar actividades en las que, a partir de esa conexión con la práctica, desarrollarán experiencias que plantean poner en diálogo en situación auténtica las habilidades y los conocimientos teóricos que poseen, evaluarán el estado de situación de los procesos sociales, enriquecerán esos conocimientos y habilidades, realizarán aportes a posibles soluciones e identificarán nuevos problemas"**.

El enfoque mencionado, desde el que nos posicionamos, en términos de David Kolb (1984), entiende al aprendizaje como el proceso por el cual el conocimiento es creado a través de la transformación de la experiencia. De modo que, la experiencia rutinaria es diferente a la acción, la experiencia es aprendizaje cuando el sujeto transforma la situación. Por tanto, podríamos decir que, la educación experiencial genera cambios. En este sentido, John Dewey expresa que: "Para ser educativas, las experiencias deben conducir a un mundo que se amplía fuera de la disciplina, de los hechos o informaciones y de las ideas. Esta condición está satisfecha sólo si el educador ve a la enseñanza y al aprendizaje como reconstrucción continua de la experiencia" (Experiencia y educación, 1938).

De modo que nos proponemos repensar nuevos paradigmas que continúen posibilitando el pensamiento crítico y un mayor compromiso social de los futuros profesionales de esta Universidad.

Pensar en el cómo, implica identificar a las “Prácticas de Extensión” como “actividades curriculares realizadas por los alumnos que impliquen diversos niveles de interacción e intervención en el medio social, cultural y productivo, basados en la Educación Experiencial. Recuperando a Kolb, las prácticas deben ser planificadas en forma integrada con los contenidos curriculares de aprendizaje e investigación; sí las actividades que se planifican y realizan permiten poner en juego, los contenidos disciplinares y los valores sustentados por el proyecto de práctica y si la actividad solidaria y de diálogo entablado con la comunidad retroalimentan los conocimientos previos y suscitan nuevos, se estaría acordando con Inés Dussel cuando dice; “Estas actividades no son extracurriculares, filantrópicas, marginales, sino que se anclan en ejes estructurales que hacen a la organización pedagógica (...). En su relación con el currículum, con la enseñanza y el aprendizaje, aparece una idea fuerte de saberes socialmente productivos.(...)” A modo de reflexión, podemos expresar que las prácticas de educación experiencial representan en término de Edith Litwin, un “desafío de la significatividad”, en tanto permiten la construcción del conocimiento como se presentan en el mundo científico y en la cotidianeidad, “los hechos y fenómenos cobran significación según cómo puedan explicar los problemas y en tanto no se desarticulen en conceptos fragmentados”¹. – conocimientos integrados -

¹Litwin, E. (2008). El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Cap. 4 pág. 76. Ed. Paidós. SAICF. Buenos Aires. Argentina).